ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

A través del presente documento nos permitimos documentar el ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO: Contratar la prestación de servicios profesionales por parte de un abogado especializado en contratación estatal, con el propósito de realizar seguimiento y asesoría a la terminación bilateral del contrato de *COLCARD*, así como el apoyo en el proceso de transición y la revisión jurídica de los documentos que surjan en virtud al mismo, de la misma manera prestar asesoría jurídica en el marco de competencias propias de la oficina según las actividades que se relacionen y se encarguen.

PLAZO Y VALOR: El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES y VEINTE (20) días, contados a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal en todo caso, no superará el 31 de diciembre de 2022. El contrato tendrá un valor total de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($10.666.666,00) M/CTE IVA INCLUIDO**. Los cuales se cancelarán mediante tres (03) pagos, dos (02) de ellos mensuales equivalentes por **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y un (01) último pago, equivalente a los veinte (20) días contratados por **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.666.666) M/CTE**, previa presentación de la factura correspondiente en caso de ser necesaria, informe de ejecución-certificación firmados por el contratista y supervisor del contrato, y pago de los aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales del mes respectivo.

ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

El valor de los honorarios fue establecido por la Gerencia General de TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la situación financiera que atraviesa la entidad.

En caso de que el plazo de ejecución del contrato sea menor, el valor que se cancelará será el de los días en los que efectivamente se prestó el servicio de manera proporcional y se liquidará el saldo del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar las actividades de seguimiento y supervisión que correspondan a la Oficina Asesora Jurídica en la terminación bilateral con COLCARD.
2. Apoyar en la revisión de los oficios que deban circular sea por intermedio de la oficina asesora jurídica o de la gerencia relacionados con los contratos de concesión suscrito con COLCARD, SOTRAMAC, TRANSAMBIENTAL y SEGUROS.
3. Apoyar en la solicitud de conceptos que se presenten en los contratos de concesión relacionados con COLCARD, SOTRAMAC, TRANSAMBIENTAL y SEGUROS.
4. Apoyar en los trámites que se deban generar y que estén en curso en los procesos sancionatorios, las controversias contractuales no jurisdiccionales que se susciten en virtud de la ejecución de los contratos de concesión suscrito con COLCARD, SOTRAMAC, TRANSAMBIENTAL y SEGUROS.
5. Apoyar en las controversias relacionadas con la interpretación que se puedan derivar de los contratos de concesión con COLCARD, SOTRAMAC, TRANSAMBIENTAL y SEGUROS.
6. Apoyar a solicitud del supervisor, en los procesos de contratación que se inicien al finalizar el año.
7. Apoyar a la oficina asesora jurídica en los procesos de liquidaciones y cierres contractuales que se tienen que surtir.
8. Asistir a las reuniones programadas durante la ejecución del presente contrato o, a las que se le designe por el supervisor del contrato.
9. Cargar las evidencias y documentos producto de su trabajo en las carpetas creados en OneDrive según se detalle más adelante en la cláusula sobre informes.
10. Proyectar conceptos de apoyo en los asuntos que se le soliciten o sean asignados.
11. Las demás obligaciones que surjan durante la ejecución del presente contrato y que sean asignadas por el supervisor del mismo.

NECESIDAD DE CONTRATAR.

ANALISIS DEL SECTOR
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

TRANSCARIBE S.A., es una entidad pública del orden Distrital, constituida para ser el ente gestor en la implementación de la política pública del Sistema de Transporte Masivo de la Ciudad de Cartagena.

Con la finalidad de la puesta en marcha y mantenimiento del sistema, se adelantan procesos de contratación, que culminan satisfactoriamente con la suscripción del respectivo contrato, sujetos ya sea a la normatividad que rige a los contratos estatales, o al Derecho Privado.

La Oficina Asesora Jurídica, es la dependencia encargada en la entidad, de adelantar los procesos de contratación, para lo cual en el último trimestre del año se realizarán aproximadamente 50 contratos, 30 de estos para apoyar "la estrategia de la disminución de los colados" y lo demás que conlleva el ejercicio de la contratación como la publicación en portal SECOP II, también se encarga de la atención de procesos judiciales, que sólo este año y a la fecha se han presentado 64 Tutelas, se encuentran activos 49 Procesos judiciales, fuera de las audiencias de conciliación, en el tema de PQRSDF, debido a las mejoras que se han hecho en virtud de planes de trabajo e instructivos expedidos para las pautas y optimización de una mejor recepción de las peticiones se han radicado una mayor cantidad de peticiones quejas, reclamos, sugerencias denuncias y felicitaciones en comparación del año 2021, en el cual se terminó con un total de 2563 radicados internos a corte 31 de diciembre, mientras que en lo que lleva corrido del año 2022 a corte del mes de septiembre se han radicado un total de 2838, lo que permite ver que en promedio terminaremos con una mayor cantidad de radicados internos que en años anteriores, muchas de estas en relación a temas relacionados con esta necesidad.

De esta misma manera, en trámites de reasentamiento, seguimos trabajando en temas de proyección, escrituración y todos los trámites Administrativos y Judiciales pertinentes, pretendiendo culminar los registros de los 45 predios restantes del cierre del programa de adquisición predial de Transcaribe S.A., además de los trabajos de la secretaría técnica del comité de supervisión (resolución 098 de 2021), secretaría técnica del comité de conciliación y apoyo a las demás dependencias en asuntos jurídicos; todos estos temas a cargo del personal de jurídica, pero atendiendo el número de servidores públicos con que cuenta dos (2) abogados, se constituye en un alto volumen de trabajo, requiriéndose la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales por parte de un abogado especializado en contratación estatal, con el propósito de realizar seguimiento y asesoría a la terminación bilateral del contrato de COLCARD, así como el apoyo en el proceso de transición y la revisión jurídica de los documentos que surjan en virtud al mismo, de la misma manera prestar asesoría jurídica en el marco de competencias propias de la oficina según las actividades que se relacionen y se encarguen.

Teniendo en cuenta la directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 sobre las directrices de austeridad en sus medidas para la optimización de recursos de la contratación pública, nos permitimos expresar que para suplir las necesidades expuestas anteriormente en el objeto, es preciso el conocimiento especializado, la experiencia o el profundo conocimiento por la complejidad del mismo, debido a que la entidad no posee personal

idóneo para el correcto desarrollo que se espera en este tema en particular y que es indispensable para el proceso de terminación bilateral del contrato de COLCARD y apoyo en los procesos de transición y revisión jurídica de los documentos que surjan en virtud del mismo, además del alto volumen de contratación en el último trimestre del año. Es por esto que la entidad reconoce la importancia de impulsar mediante una gestión especializada, la consecución de los retos exigidos en esta etapa.

Conforme lo anterior, para llevar a cabo los fines propuestos de la entidad, existe la necesidad que TRANSCARIBE S.A., como entidad pública, cuente con un abogado idóneo y con experiencia, para que apoye a la Oficina Asesora Jurídica en los términos referidos.

La misión de TRANSCARIBE S.A. es la implementación, operación y sostenimiento del sistema de transporte masivo del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, creada para contribuir con el desarrollo ambiental y urbanístico, mejorando la calidad de vida y la competitividad de la ciudad, enmarcados dentro de los principios de responsabilidad, compromiso y transparencia, garantizando un óptimo desplazamiento que responda a las condiciones naturales y culturales de la ciudadanía, este contrato guarda estrecha relación con esta misión, teniendo en cuenta que con él, se pretender garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los vehículos con el propósito de que la operación regular del SITM cumpla con las condiciones de calidad pretendidas por la operación.

El Comité de Contratación en reunión del 07 de octubre de 2022, según consta en Acta No. 18 reconoció la conveniencia de la contratación que se llevará a cabo y que se pretende satisfacer.

Transcaribe S.A. para esta contratación, determinó, el siguiente perfil:

TITULO: Persona natural abogado especializado en contratación estatal.

EXPERIENCIA GENERAL: Uno o dos años de experiencia general.

Atentamente.

NÉSTOR JOSÉ MONTERROSA LÓPEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó:
Luz Karina Solana
Oficina Asesora Jurídica.